

PROCESO DE APELACIÓN 2019

Si postulaste a los beneficios estudiantiles de la Educación Superior del MINEDUC y no fuiste seleccionado y consideras que tu situación requiere una nueva evaluación, puedes participar en el proceso de Apelación. Ten en cuenta que para hacerlo debes estar matriculado.

Este proceso de apelación aplica tanto para estudiantes de primer año como para estudiantes de cursos superiores.

La Apelación sólo se realizará de manera online en la misma plataforma que puedes revisar tus resultados de asignación, y la cual se accede a través de los sitios: www.gratuidad.cl o www.beneficiosestudiantiles.cl.

El segundo periodo de apelación se extiende desde el 06 al 21 de junio.

Luego de acceder al portal de Resultados de Beneficios Estudiantiles con tu RUT, deberás acceder al formulario online de apelación, haciendo clic en el botón "Apelar". Dentro del formulario online encontraras 12 causales o motivos para apelar, debes revisar si tu situación corresponde a alguna de estas causales y deberás reunir la documentación requerida, la cual tendrás que cargar en el portal de apelación en formato PDF.

CAUSALES DE APELACIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1) Diferencias en la composición del grupo familiar:

- Declaración jurada simple sobre la composición del hogar firmada por todos los integrantes del hogar mayores de edad. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl
- Cartola Hogar, documento descargable desde www.registrosocial.gob.cl; o Informe Social o Ficha Socioeconómica (descargable desde www.beneficiosestudiantiles.cl) en caso de no contar con Cartola Hogar.
- Certificado de defunción en caso de integrante del grupo familiar fallecido.
- Certificado de nacimiento del recién nacido, nuevo integrante del grupo familiar.
-

2) Diferencias en los ingresos del hogar

Trabajadores dependientes:

- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio)
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio)
- Últimas 12 liquidaciones de sueldo (Obligatorio)
- Resolución Judicial que determina la pensión de alimentos, si corresponde.

Trabajadores independientes:

- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio).
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio).
- Resolución Judicial que determina la pensión de alimentos, si corresponde.
- Documento que certifique ingresos mensuales (Obligatorio). Debe presentar al menos uno de los siguientes:
 - Informe resumen de boleta de honorarios emitida por el SII.
 - Formulario 29. "Declaración mensual y pago simultáneo de impuesto", 12 últimos formularios emitidos por el SII.
 - Formulario 22. "Declaración de Renta" emitido por el SII.

Trabajadores informales:

- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio).
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio).
- Informe Social o Ficha Socioeconómica. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl (Obligatorio).
- Declaración de gastos mensuales. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, que debe presentarse junto con boletas de respaldo (Obligatorio).
- Resolución Judicial que determina la pensión de alimentos, si corresponde.

Pensionados:

- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio).
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio).
- Última liquidación de pagos de pensiones (Obligatorio).
- Resolución Judicial que determina la pensión de alimentos, si corresponde.

3) Cesantía de un integrante del grupo familiar

Trabajadores dependientes:

- Finiquito, carta de desvinculación, comprobante de pago del Seguro o Subsidio de Cesantía (Obligatorio).
- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio)
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio)
- Últimas 12 liquidaciones de sueldo (Obligatorio).

Trabajadores independientes:

- Certificado de término de giro comercial o industrial emitido por SII (Obligatorio).
- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio)
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio)
- Documento que certifique ingresos mensuales (Obligatorio). Debe presentar al menos uno de los siguientes:
 - Informe resumen de boleta de honorarios emitida por el SII.
 - Formularios 29 “Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos”, 12 últimos formularios emitidos por el SII.
 - Formulario 22 “Declaración de Renta” emitido por el SII

4) Gasto permanente en salud o enfermedad grave sobreviniente:

- Certificado médico actualizado, firmado y timbrado por el médico tratante año 2018-2019 (Obligatorio).
- Declaración de gastos médicos. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl que debe presentarse junto con boletas de respaldo (Obligatorio).

5) Gastos en Educación Superior por otro integrante del grupo familiar sin beneficios

- Contrato de Prestación de Servicios Educativos año 2019 (Obligatorio)
- Documento que certifique gastos en matrícula y/o aranceles (obligatorio), según tipo de alumno:

- Alumnos antiguos: comprobantes de los pagos mensuales del estudiante durante el año 2018.
- Alumnos nuevos: comprobante de pago de matrícula 2019.

6) Integrante del hogar en situación de discapacidad

- Certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil e Identificación y/o copia de la Credencial de Discapacidad emitida por el Registro Civil e Identificación (Obligatorio)

7) Ausencia o incompletitud de notas de Enseñanza Media, diferencias en el NEM informado o falta de licencia de enseñanza media chilena (para extranjeros)

- Certificados anuales de enseñanza media o concentraciones de notas, otorgados por el respectivo establecimiento educacional (Obligatorio)
- Licencia de Enseñanza Media obtenida en Chile (Obligatorio sólo para estudiantes extranjeros).

8) No contar con título profesional, licenciatura terminal o con título técnico de nivel superior.

- Declaración jurada simple del apelante, referida a la no posesión de título profesional, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl.

9) Ser hijo de Profesional o Asistente de la Educación

- Certificado de nacimiento con el nombre de los padres (asignación familiar o todo trámite), otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (Obligatorio).
- Copia de contrato vigente al 31 de diciembre de 2018 del padre y/o madre, en un establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o de administración delegada (Obligatorio).

10) Contar con permanencia definitiva (*) Causal valida solo para extranjeros que apelen a Gratuidad

- Certificado de vigencia de permanencia definitiva otorgado por la Policía de Investigaciones de Chile, con fecha posterior al periodo de inscripción FUAS (Obligatorio).
- Certificado de permanencia definitiva otorgado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Departamento de Extranjería y Migración).

11) Beca de Reparación Titular

- Fotocopia de cédula de identidad del Titular, por ambos lados (Obligatorio)
- Fotocopia legalizada de la Licencia de Enseñanza Media, por ambos lados, o el Certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por Mineduc.
- Anexo N°4: Formulario de aceptación del beneficio, legalizado ante notario. Documento descargable desde www.beneficiosestudiantiles.cl

12) Becas de Reparación Traspaso

- Fotocopia de cédula de identidad del postulante o el Titular (según corresponda) por ambos lados (Obligatorio).
- Fotocopia legalizada de la Licencia de Enseñanza Media, por ambos lados, o el Certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por Mineduc.

- Certificado de nacimiento (para asignación familiar o todo trámite) del postulante, si se trata del hijo del Titular. En caso de ser el nieto, también deberá adjuntarse el certificado del padre o madre que es hijo o hija del Titular.
- Si el Titular del beneficio se encuentra vivo: fotocopia de cédula de identidad del Titular, por ambos lados.
- Si el Titular del beneficio se encuentra fallecido: certificado de defunción del Titular emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. • Certificado de posesión efectiva emitido por el Registro Civil, o por Tribunales, en aquellos casos más antiguos.
- Anexo N°1: Formulario de traspaso con Titular vivo, legalizado ante notario. Documento descargable desde www.beneficiosestudiantiles.cl
- Anexo N°2: Formulario de traspaso con Titular fallecido, con posesión efectiva, legalizado ante notario. Documento descargable desde www.beneficiosestudiantiles.cl
- Anexo N°3: Formulario de traspaso con Titular fallecido, sin posesión efectiva, legalizado ante notario. Documento descargable desde www.beneficiosestudiantiles.cl